

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000428 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 22 DIC 2015

VISTO:

El informe N° 118 -2015/GRT-GRRNGMA-GR de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Presidencia Regional de Tumbes el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Año 2016, visado por las Direcciones Regionales de Salud, Producción, Energía y Minas, Comercio Exterior y Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que solicita emitir acto resolutivo de aprobación;

CONSIDERANDO:

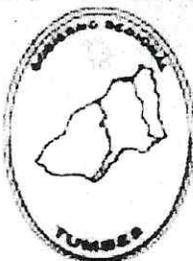
Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad ambiental en el ámbito del territorio regional;

Que, el artículo 198° de Constitución Política del Perú por la Ley 27680, de reforma constitucional establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a Ley;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente –MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, en inciso a) del artículo 53° de ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ley N° 27867, determina que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, en inciso h) del artículo 53° de Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante infracción de normas ambientales;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00428 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 22 DIC 2015

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, aprueba mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/ PCD aprueba los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, a nivel nacional, regional y local.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento tecnico normativo necesario para fortalecer la coordinacion entre OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

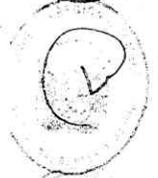
Que, el Gobierno Regional Tumbes- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, en coordinación con las Direcciones Sectoriales de Produccion, Salud, Energia y Minas, Agricultura y Comercio Exterior y Turismo y la asistencia tecnica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-Oficina Desconcentrada de Tumbes, han elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016.

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Organica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016 – PLANEFA del Gobierno Regional Tumbes, como instrumento tecnico de planificacion ambiental, cuyos anexos forman parte de la presente resolución, el mismo que cuenta con 43 paginas.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00428
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 12 2 DIC 2015

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica competente del Gobierno Regional Tumbes conjuntamente con las Direcciones Sectoriales Regionales competentes, para la ejecución y difusión del plan, en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambiental son propias, el mismo que será actualizado anualmente a través del mismo dispositivo normativo Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, Direccion Regional de Energia y Minas, Direccion Regional de Producción, Direccion Regional de Salud, Direccion Regional de Agricultura Tumbes y la Direccion Regional de Comercio Exterior y Turismo, Oficina Desconcentrada OEFA-Tumbes y a los organos internos del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR